

Convocatoria

Reconocimiento a las Buenas Prácticas Municipales de la GDM 2026



Gobernación
Secretaría de Gobernación

Desarrollo Territorial
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Bienestar
Secretaría de Bienestar

Salud
Secretaría de Salud

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



INECC
INSTITUTO NACIONAL
DE ECOLOGÍA Y
CAMBIO CLIMÁTICO



INAFED
INSTITUTO NACIONAL
PARA EL FEDERALISMO
Y EL DESARROLLO MUNICIPAL



Indetec
INSTITUTO NACIONAL DE
DETERMINACIÓN TECNOLÓGICA





Convocatoria de Buenas Prácticas Municipales de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2026

Bases de participación

I. Objetivos

- 1) Impulsar las mejores prácticas en los gobiernos municipales.
- 2) Reconocer las buenas prácticas que las administraciones públicas municipales llevan a cabo.
- 3) Consolidar una red de aprendizaje entre los propios gobiernos municipales a través de un Banco de Buenas Prácticas.

II. Participantes

Podrán participar los gobiernos municipales que estén implementando la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2026 y cuenten con la etapa de Diagnóstico o Actualización capturada en el Sistema de Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (SiGuía). Es importante tomar en cuenta que aquel municipio que alcance a obtener una evaluación alta en su buena práctica no será reconocido si no ha finalizado formalmente su etapa de revisión.

III. ¿Qué son las “Buenas Prácticas Municipales” de la Guía?

Son aquellas acciones generadas por la administración pública municipal, tales como: programas, proyectos, obras públicas, estrategias, políticas públicas o cualquier intervención que generen valor público e innovación real.

Por lo anterior es fundamental distinguir entre el cumplimiento de las obligaciones que por ley deben realizar los gobiernos municipales, y aquellas intervenciones que aporten soluciones novedosas, medibles y replicables hacia la ciudadanía.

IV. Categorías

Las propuestas deberán corresponder con algún tema de los ocho módulos de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM).

V. Documentos y formatos para presentar propuestas

Serán aceptadas hasta dos propuestas por municipio, pero deberán corresponder a diferentes módulos de la GDM, y cada una deberá ser presentada a través de los documentos siguientes:

- i. Solicitud de participación (Anexo 1).
- ii. Resumen ejecutivo (Anexo 2).
- iii. Descripción general (Anexo 3).

Todos los documentos sustentos como los tres anexos deben enviarse exclusivamente en formato PDF. No se aceptarán archivos en fotografías.



VI.- Términos de normativa y envío de información

1. En caso de no presentar en tiempo y forma alguno de los documentos requeridos conforme a la convocatoria, no procederá requerimiento alguno para su corrección, y se dejará sin efecto la continuidad de su participación en las BPM's 2026 sin posibilidad de prórroga.
2. El reglamento y el manual deberán estar publicados conforme a lo establecido en la legislación aplicable para los municipios.
3. Deberá proporcionarse la liga electrónica donde se encuentre publicado el reglamento. En caso de no enviarla, se considerará que dicho reglamento no está publicado, se invalidará el documento y, por ende, se dejará sin efecto la continuidad de su participación en las BPM's 2026.
4. Deberán enviarse los tres anexos con los siete documentos solicitados como evidencia de su práctica mediante archivo Zip y en liga de Google Drive, esta no debe traer candado, asimismo deberá marcar copia en el envío del correo a su enlace estatal.

Las propuestas serán aceptadas a partir de la difusión de la presente convocatoria y **hasta el lunes 31 de agosto de 2026 a las 15:00 horas.**

La única vía para su recepción será la dirección electrónica siguiente: **buenaspracticasinafed@segob.gob.mx**

Se aceptarán las propuestas que:

- Hayan concluido en el segundo semestre de 2025 o este año, o estén con un proceso de avance superior al 70% (siempre y cuando haya resultados parciales documentados).
- Se hayan efectuado en coordinación con alguna dependencia o entidad del gobierno estatal o federal.
- No hayan sido premiadas por otros organismos, sean gubernamentales o no gubernamentales (nacionales o internacionales).
- No hayan obtenido un reconocimiento a las "*Buenas Prácticas de la GDM*" en las ediciones anteriores.

El Comité Evaluador interpretará y aplicará los términos de la presente convocatoria, resolviendo los asuntos no previstos en la misma y sus decisiones son inapelables.

Al inscribirse, los gobiernos municipales participantes aceptan los términos de la presente convocatoria.



Criterios para evaluar las buenas prácticas

1. Gestión

- Reglamento de la APM y manual de organización
- Acciones de capacitación con relación directa en la acción propuesta
- Mecanismos de participación ciudadana utilizados

2. Medible

- Diagnóstico y problema público a resolver
- Objetivos y metas establecidos
- Indicadores generados para dar seguimiento y poder evaluar los resultados

3. Resultados

- Principales resultados obtenidos y documentados
- Datos que describan con claridad la situación posterior a la acción realizada
- Cifras desagregadas por sexo

4. Impacto

- Beneficios para los habitantes del municipio
- En qué mejoró el desempeño de la administración
- Contribuyó a la igualdad entre mujeres y hombres

5. Replicable

- Es aplicable en otros contextos
- Fue elaborada con insumos de libre acceso

VI. Comité de Evaluación

El Comité está integrado por las instancias siguientes:

- Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social (BIENESTAR).
- Facultad de Arquitectura de la UNAM.
- Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).
- Secretaría de las Mujeres.
- Secretaría de Salud.
- Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (UCEF-SHCP).
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

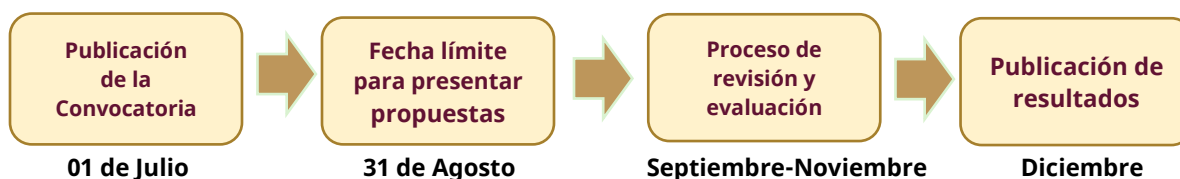
Nota: el INAFED se reserva el derecho a consultar a la dependencia, autoridad o experto en los temas que se requiera.



VII. Reconocimientos

- Podrá otorgarse más de un reconocimiento por módulo.
- Los resultados se darán a conocer formalmente a cada municipio y a través de los sitios oficiales del INAFED.
- El INAFED invitará a los municipios que se hayan hecho acreedores a recibir su reconocimiento.
- Las prácticas reconocidas serán difundidas en los eventos organizados por el INAFED y formarán parte del *Banco de Buenas Prácticas*.

VIII. Calendario



IX. Contacto

Para cualquier duda o comentario sobre la presente convocatoria, el calendario, el proceso y reconocimientos, comunicarse con:

Dirección de Enlace con Estados y Municipios

buenaspracticasinafed@segob.gob.mx

El INAFED promueve la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM) como parte de los servicios institucionales que de manera gratuita brinda a las autoridades estatales y municipales. El acceso a los materiales de la Guía es libre y cualquier persona interesada puede consultarlos y/o descargarlos a través de la página web del INAFED: www.gob.mx/inafed y el sitio: <http://siglo.inafed.gob.mx/siguia/>